

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA		
CONTRATISTA	CONSORCIO INSA	VALOR CONTRATO	\$ 153.177.379,00		
		DURACIÓN CONTRATO	6 MESES		
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	30/07/2020		
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	29/06/2021		
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 2.800.000,00		
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES		
		GARANTÍA No.	435-45-994000011298		
ASEGURADORA	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA CERTIFICADO(S)		9		
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148 NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACI	•	` '		

Amnara	Vi	Vigencia			Vala:	
Amparo	Desde		Hasta	Valor		(%)
CUMPLIMIENTO	30/07/2020	/	1/02/2022	\$	77.537.865,30	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/07/2020	/	1/08/2024	\$	25.845.955,10	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2021	/	1/08/2024	\$	77.537.865,30	30%
		/				
		/				
	Total Asegurado		\$	180.921	.685,70	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE IMPARTE APROBACION AL ANEXO 9 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3 DE FECHA 29/06/2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

30/07/2021

Fecha de Aprobación

Aprobó

DANIEL J. AMAYA PEREA
Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

VERSIÓN 0 FR-GAD-01-042



# CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INSA	VALOR CONTRATO	\$ 153.177.379,00	
		DURACIÓN CONTRATO	6 MESES	
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	30/07/2020	
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	29/06/2021	
ACTO ASEGURADO	CONTRATO	VALOR ADICIÓN	\$ 2.800.000,00	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	GARANTÍA No.	435-74-994000009937	
ASEGURADORA	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	CERTIFICADO(S)	10	
<b>BENEFICIARIO(s)</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. NIT 899.999.061-7				

Amparo	Vigencia			Valor		(0/)
	Desde		Hasta		vaior	(%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	25/07/2021	/	1/08/2021	\$	51.691.910,00	20%
		/		\$	-	
		/		\$	-	
		/		\$	-	
		/		\$	-	
			Total Asegurado	Ś	51.691.	910.00

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE IMPARTE APROBACION AL ANEXO 10 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3 DE FECHA 29/06/2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 30/07/2021

Aprobó

**DANIEL J. AMAYA PEREA**Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica





# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES





RETENCION EN LA FUENTE

**NÚMERO ELECTRÓNICO** PARA PAGOS 4351339728

PÓLIZA No: 435 - 45 - 994000011298 ANEXO: 9

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 45 DIA MES ΑÑΟ MES TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION 23 07 2021 23 07 2021 FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE .. CONSORCIO INSA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.385.715-8

TELÉFONO: 3146803344 DIRECCIÓN: CARRERA 19 A #88 - 33 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN: 830.053.105-3 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A. IDENTIFICACIÓN: 830.053.105-3

**AMPAROS** 

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA CONTRATO

CUMPLIMIENTO 30/07/2020 01/02/2022 77,537,865.30 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO 30/07/2020 30/01/2021 01/08/2024 01/08/2024 25,845,955.10 77,537,865.30

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

INTERDI LTDA PART: 50.00% CC 10549160 SANCHEZ PARDO, FERNANDO JOSE PART: 50.00%

BENEFICIARIOS

eu

Sal de través

<u>so</u>

<u>a</u>

de Colombia confirma

Solidaria

NTT 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR . SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO Y PRORROGAR LAS VIGENCIAS D LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSI N° 03 DE FECHA 29/0/6/2021 DONDE SE ADICIONA LA SUMA DE \$42.800.000 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 01/08/2021.

LOS DEMAS ITEM NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

VALOR PRIMA: VALOR ASEGURADO TOTAL: GASTOS EXPEDICION: TOTAL A PAGAR: IVA: \*\*\*180,921,685.70 \$ \*\*\*\*\*\*\*158,709 \$\*\*\*\*5,000.00 \$ \*\*\*\*\*31,105 \$ \*\*\*\*\*\*\*194,814 %PART

NOMBRE INTERMEDIARIO JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA

CLAVE 2712

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

VALOR ASEGURADO

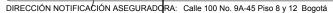
CONTRIBUYENTE

Aseguradora, Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



F7SP FIRMA TOMADOR





FIRMA ASEGURADOR



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

#### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 45 No PÓLIZA: 994000011298 ANEXO: 9

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INSA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.385.715-8

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A. IDENTIFICACIÓN: NIT 830.053.105-3

BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

#### **TEXTO ITEM 1**

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITOENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y

ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA, NIT: 901.385.715.8 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar: "La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, Jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y narp priorizadas por el men y viabilizadas por findeter grupo 5 antioquia y choco"

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7

\*\*\* NOTA ACLARATORTA \*\*\*

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE ( 3 ) AÑOS, CONTADOS Apartir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.





VIGENCIA HASTA

A LAS

ALAS



**EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE** 

ENTIDAD COOPERATIVA NO

6601,

- REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA

CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93

GRAN

# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

para

흥

╒

clientes

qe

Colombia confirma

Solidaria de

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000009937 ANEXO: 10 4351339736

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP AÑO AÑO HORAS AÑO DIA MES DIA MES DIA MES HORAS AÑO MES VIGENCIA DE LA PÓLIZA 22 07 2021 25 07 2021 23:59 08 2021 23:59 7 23 07 01 2021 FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE ALAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN VIGENCIA HASTA MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: TMPRESTON DIA MES ΑÑΟ HORAS DIA MES ΑÑΟ HORAS DIAS TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA 2021 25 23:59 23:59 7 VIGENCIA DEL ANEXO 07 01 08 2021

VIGENCIA DESDE DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE-901.385.715-8 CONSORCIO INSA

CARRERA 19 A #88 - 33 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3146803344

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

901.385.715-8 CONSORCIO INSA

TELÉFONO: 3146803344 DIRECCIÓN: CARRERA 19 A #88 - 33 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: 001-8 NIT

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS ASEGURADO: CONSORCIO INSA NIT: 901385715

TTEM: 1 DEPARTAMENTO: CHOCO CTUDAD: OUTBDO

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: 0-1

DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

51,691,910.00 CONTRATO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 51,691,910.00

DEDUCTBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS. LABORES Y OPERACIONES

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO Y PRORROGAR LAS VIGENCIAS D LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSI N° 03 DE FECHA 29/06/2021 DONDE SE ADICIONA LA SUMA DE \$42.800.000 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 01/08/2021.

VIGENCIA DESDE EL 30/07/2020 HASTA EL 01/08/2021

LOS DEMAS TIEM NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR PRIMA-GASTOS EXPEDICION: TOTAL A PAGAR \*\*\*\*\*\*\*\*11,900 \*\*\*\*51,691,910.00 \$ \*\*\* \*\*\*\*\*\*10.000 \$\*\*\*\*\*\*0.00 \*\*\*\*\*\*1.900 COASEGURO CEDIDO INTERMEDIARIO

NOMBRE CLAVE %PART NOMBRE COMPAÑIA %PART 100.00 JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA 2712

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE CONTRATO A CONTRATO.

FZSP TOMADOR

VALOR ASEGURADO

FIRMA ASEGURADOR

## POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

#### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000009937 ANEXO: 10

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INSA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.385.715-8

ASEGURADO: CONSORCIO INSA IDENTIFICACIÓN: NIT 901.385.715-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

#### **TEXTO ITEM 1**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020) SUSCRITOCENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO INSA, NIT: 901.385.715.8 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIQUIA Y CHOCO"

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7





N° del ticket	521209323222325974
N° Electrónico	4351339728
Fecha	28/07/2021 07:58:42
IP	190.24.97.166
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Master Card
N° de la tarjeta	******1429
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	\$194,813.00





N° del ticket	721209321530325905
N° Electrónico	4351339736
Fecha	28/07/2021 07:55:53
IP	190.24.97.166
Tipo de tarjeta	Credit
Marca de la tarjeta	Master Card
N° de la tarjeta	******1429
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	\$11,900.00



Entre los suscritos, SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, CONSORCIO INSA, identificado con NIT. 901.385.715.8, integrado por: INTERDI LTDA., identificado con NIT. 900.016.713-8 con una participación del 50%; y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO, identificado con CC No. 10.549.160, con una participación del 50%; CONSORCIO representado por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, ya identificado; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-010-2020 (PAF-MEN II-I-021-2020), en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siquientes:

## **CONSIDERACIONES**

- 1. Que el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F., cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y CONSORCIO INSA, identificado con NIT. 901.385.715.8, celebraron el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) el CONTRATO, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO".
- 2. Que, de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) PLAZO: El plazo global del CONTRATO es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO.

El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación se describe el plazo de cada una de las etapas:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL		
ETAPA I: Interventoría Validación y/o ajuste de los Diagnósticos	Un (1) Mes	SEIS (6) meses		
ETAPA II: Interventoría a al jecución de Obras de Mejoramiento y cierre contractual	Cinco (5) Meses* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)			

(...)"

3. Que, de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 8





valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$153.177.379,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

# - ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Etapa I es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$34.255.762,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

## - ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Etapa II es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$118.921.617,00)** incluido AIU, IVA sobre la Utilidad, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)"

- 4. Que el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el ACTA DE INICIO GLOBAL del CONTRATO y el ACTA DE INICIO de la ETAPA I del CONTRATO, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual.
- **5.** Que el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE TERMINACION** de la **ETAPA I** del **CONTRATO.**
- **6.** Que, de igual manera, el veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION** de la **ETAPA I** del **CONTRATO.**
- 7. Que el treinta (30) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA II** del **CONTRATO**, la cual debe concluir el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).
- 8. Que, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) las partes suscribieron OTROSI No. 1, mediante el cual se MODIFICÓ la CLÁUSULA TERCERA UBICACIÓN DEL PROYECTO, se ADICIONÓ el valor del CONTRATO para la ETAPA II en la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$19.147.172,00), por lo que el valor del CONTRATO ascendió a la suma CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$172.324.551,00), y se PRORROGÓ el plazo de ejecución de la ETAPA II del CONTRATO por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados desde el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021).
- 9. Que, el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron OTROSI No. 2, mediante el cual se MODIFICÓ la CLÁUSULA TERCERA UBICACIÓN DEL PROYECTO, incluyendo nuevas Instituciones Educativas, se PRORROGÓ el plazo de ejecución de la Etapa II del CONTRATO por el término de NOVENTA (90) DÍAS, contados desde el quince (15) de marzo de dos mil dos mil veintiuno (2021), hasta el trece (13) de Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448



junio de dos mil veintiuno (2021). Asi mismo, se **ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO** para la **ETAPA II** en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.335.000)**, por lo que el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$215.659.551,00).** 

- 10.Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del doce (12) de mayo de dosmil veintiuno (2021), se SUSPENDIÓ la ejecución de la ETAPA 2 del CONTRATO a partir del día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de VEINTE (20) DÍAS, y hasta el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).
- **11.**Que, mediante **ACTA DE REINICIO No. 1** del dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), se reactivó la ejecucion del **CONTRATO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el día dos (2) de julio de dos mil veintiuno 2021.
- **12.**Que, mediante oficio No. **22-06-2020-IA-46** de fecha veintidos (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, radicó a la **INTERVENTORIA** la solicitud de prorroga del **CONTRATO**, en los siguientes términos:
  - "(...) Respetado Ingeniero Sánchez,

Dando alcance al comunicado No 31-05-2020-IA-44, una vez más, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente a las dificultades que el Consorcio Ingenieria Andina, ha presentado en los desplazamientos del material y personal, durante los últimos días, lo anterior se debe a los constantes bloqueos en las vías del país, los cuales se siguieron presentando luego del 02 de junio, fecha de reinicio del contrato de la referencia. A continuación, nos permitimos evidenciar lo descrito líneas arriba.

Por otro lado, queremos comentar la situación presentada en cada uno de los municipios donde hoy hacemos presencia:

## • URRAO - VASQUEZ Y PLAYON

Desafortunadamente la situación de playón, es bastante compleja en cuanto al desplazamiento de material y personal a la zona, lo anterior teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con vías terrestres de acceso, que el ingreso se debe hacer a lomo de mula, que las vías principales se siguieron bloqueadas debido al paro nacional, luego del reinicio del contrato, el pasado 02 de junio de 2021 y que existe presencia de grupos armados que dificultan a aun mas el ingreso al sitio.

Además, como es de su conocimiento, el consorcio Ingenieria Andina se encuentra ejecutando de nuevo el ingreso de material, esta vez por el rio Atrato, en aras de avanzar y tratar de agilizar el transporte de material al sitio, sin embargo, este camino sigue siendo complejo debido a los niveles del rio, los diferentes trasbordos que se deben hacer en rio y el desplazamiento de los animales de carga por las pronunciadas trochas de la zona.

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Página 3 de 8





## • BAGADO - AGUASAL

El consorcio ingeniería andina, ingresa el pasado 18 de junio de 2021 a la institución, con el fin de terminar las obras de mantenimiento aprobadas por la interventoría y Findeter. Es importante aclarar, que, el ingreso de material y personal a la institución también se debe hacer a lomo de mula, lo que no solo dificulta el inicio de las actividades, si no también se toma un tiempo extra en la ejecución de la ejecución de la obra. Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos solicitar muy amablemente, la ampliación del contrato de la referencia, que actualmente tiene una vigencia hasta el 30 de junio del 2021, dicha ampliación corresponde a treinta (30) días quedando así una fecha final del proyecto del 30 de julio de 2021. Nos permitimos aclarar que, el consorcio Ingenieria Andina, se compromete a asumir los costos de la interventoría, por el tiempo adicional aprobado de prorroga al contrato, por parte de Findeter, costos que corresponden al valor de, DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2'800.000) mensuales. Seguimos comprometidos con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, quedamos atentos a sus comentarios y asertiva respuesta..(...)." [sic]

**13.**Que, mediante comunicado de fecha veintidos (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, asi:

"(...) Apreciado ingeniero Cristian; He recibido, en la fecha, comunicación del constructor, solicitando la ampliación en el plazo de su contrato en 30 días calendario, quedando como fecha de finalización el 30 de julio de 2021, según lo expuesto en:

"URRAO - VASQUEZ Y PLAYON

Desafortunadamente la situación de playón, es bastante compleja en cuanto al desplazamiento de material y personal a la zona, lo anterior teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con vías terrestres de acceso, que el ingreso se debe hacer a lomo de mula, que las vías principales se encuentran bloqueadas debido al paro nacional y que existe presencia de grupos armados que dificultan a aun mas el ingreso al sitio. Además, como es de su conocimiento, el consorcio Ingenieria Andina se encuentra ejecutando de nuevo el ingreso de material, esta vez por el rio Atrato, en aras de avanzar y tratar de agilizar el transporte de material al sitio, sin embargo este camino sigue siendo complejo debido a los niveles del rio, los diferentes trasbordos que se deben hacer en rio y el desplazamiento de los animales de carga por las pronunciadas trocha de la zona.

BAGADO - AGUASAL

El consorcio ingeniería andina, ingresa el pasado 18 de junio de 2021 a la institución, con el fin de terminar las obras de mantenimiento aprobadas por la interventoría y Findeter. Es importante aclarar, que, el ingreso de material y personal a la institución también se debe hacer a lomo de mula, lo que no solo dificulta el inicio de las actividades, si no también se toma un tiempo extra en la ejecución de la ejecución de la obra". Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos solicitar muy amablemente, la ampliación del contrato de

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Página 4 de 8





la referencia, que actualmente tiene una vigencia hasta el 30 de junio del 2021, dicha ampliación corresponde a treinta (30) días quedando así una fecha final del proyecto del 30 de julio de 2021. Nos permitimos aclarar que el consorcio Ingeniería Andina, se compromete a asumir los costos de la interventoría por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2'800.000). Esta interventoría considera que existe alta dificultad en los sitios de trabajo de Urrao, en Vásquez y Playón y en Bagadó, en el Colegio de Aquasal, que han atentado contra el normal desarrollo de las obras y por eso recomienda a Findeter, ampliar los contratos de obra e interventoría hasta el 30 de julio de 2021. (...)" [sic]

14.Oue, el SUPERVISOR del CONTRATO, mediante CONCEPTO SUPERVISIÓN GRUPO 5 - ANTIOQUIA Y CHOCÓ de fecha veintitres (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"(...)

## CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

El Grupo 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ, está conformado por 12 sedes postuladas por el Ministerio de Educación Nacional para realizar mejoramientos de infraestructura educativa con un presupuesto de obra DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.023.558.568), razón por la cual, mediante convocatoria de obra PAF-MEN- II-O-016-2020 y convocatoria de interventoría PAF-MEN-II-I-021-2020 se adjudicó los contratos a los proponentes CONSORCIO INGENIERIA ANDINA y CONSORCIO INSA respectivamente.

La supervisión de Findeter informa lo siguiente con respecto a la prórroga:

- La afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas es un riesgo asumido exclusivamente por el contratista de obra, motivo por el cual, el CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA manifiesta asumir la mayor permanencia de la interventoría por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2'800.000).
- La supervisión tiene pleno conocimiento de las dificultades en el terreno para el ingreso de material y personal a las sedes ubicadas en los departamentos de Antioquia y Chocó, lo cual genera dificultades para realizar una jornada normal de trabajo.
- Adicionalmente, los problemas de orden público han sido de alto riesgo en los departamentos de Antioquia y Chocó, generando dificultades en el desplazamiento de personal y materiales a lugar de ejecución.

Con base a lo anterior y una vez revisada la solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría del 23 de junio de 2021, se recomienda por parte de esta supervisión técnica *lo siquiente:* 

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 8





- 1. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario al contrato de obra No. 89560-011-2020 (PAF-MEN-II-O-016-2020), cuyo objeto es la "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ".
- 2. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario y adición asumida por el contratista de obra por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2´800.000) al contrato de interventoría No. 89560-010-2020 (PAF-MEN-II-I-021-2020) cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ."

Se recomienda a la fiduciaria descontar de la próxima factura el valor correspondiente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2'800.000) teniendo en cuenta que el contratista de obra asume el pago de la mayor permanencia de la interventoría (...)" [sic]

- 15. Que el Comité Fiduciario No. 34 celebrado el veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración del presente OTROSÍ, en el sentido de PRORROGAR el termino de ejecucion del CONTRATO en un término de TREINTA (30) DIAS, ADICIONAR la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.800.000) al CONTRATO, la cual será asumida por el contratista de obra. Lo anterior con base en el informe del SUPERVISOR y la recomendación del Comité Técnico del CONTRATO.
- **16.** Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
- 17. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente OTROSÍ al CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** — **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la **Etapa II** del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados desde el dos (2) de julio de dos mil dos mil veintiuno (2021), hasta el primero (1) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**SEGUNDA.** – <u>ADICIONAR</u> Al valor del **CONTRATO** para la **ETAPA II** la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.800.000)** incluido el valor los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local, para la **ETAPA II**.

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Página 6 de 8





En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO la cual quedará así:

CLAÚSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente CONTRATO es por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y** NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$218.459..551,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

# - ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Etapa I es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$34.255.762,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

## - ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Etapa II es por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE M/CTE.(\$ 184.203.789,00) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.(...)"

TERCERA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente OTROSÍ, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA del CONTRATO, específicamente en los términos que a continuación se describe:

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111



Página 7 de 8



## GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual		Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO.

**NOTA 1**: El beneficiario y asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7**, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo.

**CUARTA. - <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.</u>** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ.** 

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**EL CONTRATANTE,** 

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** 

**EL CONTRATISTA,** 

F7SP

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Representante

**CONSORCIO INSA** 

NIT. 901.385.715-8



